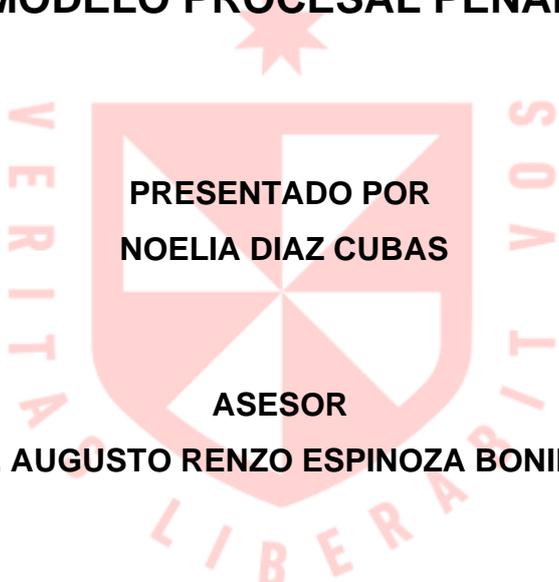


FACULTAD DE DERECHO
UNIDAD DE POSGRADO

**EL CONTROL JUDICIAL DE LA FORMALIZACIÓN DE
LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA Y SU
REPERCUSIÓN PARA LA EFICACIA DEL NUEVO
MODELO PROCESAL PENAL**



**PRESENTADO POR
NOELIA DIAZ CUBAS**

**ASESOR
MG. AUGUSTO RENZO ESPINOZA BONIFAZ**

**TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE MAESTRA EN DERECHO EN CIENCIAS PENALES**

**LIMA, PERÚ
2024**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad
de Derecho

UNIDAD DE POSGRADO

**“EL CONTROL JUDICIAL DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
PREPARATORIA Y SU REPERCUSIÓN PARA LA EFICACIA DEL NUEVO
MODELO PROCESAL PENAL”**

**TESIS PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN DERECHO EN CIENCIAS
PENALES**

PRESENTADA POR:

NOELIA DIAZ CUBAS

ASESOR:

MG. AUGUSTO RENZO ESPINOZA BONIFAZ

LIMA, PERÚ

2024

RESUMEN

La tesis que defendemos propugna que en el modelo procesal penal del 2004, subyacen criterios de racionalización tanto logísticos y humanos, que este busca el equilibrio entre la persecución del delito y las garantías del imputado, y por ello, dejar una decisión trascendental, como la Disposición de formalización y continuación de la investigación preparatoria en adelante DFCIP, no puede dejarse a criterio único del representante del Ministerio Público, es por ello, de suma importancia incorporar a nivel legal el control judicial de dicha disposición, pues que mayor garantía de un debido proceso, que la posibilidad que en una audiencia y ante el juez penal se pueda cautelar que se cumplan con los presupuestos básicos para emitir una DFCIP formalizada que delimite la imputación debidamente motivada y que en su momento permita formular una acusación sólida.

Por ello planteamos como objetivo de la presente investigación demostrar que resulta necesario incorporar al código procesal penal una audiencia judicial en la cual se permita verificar que en la DFCIP, el fiscal cuenta con una imputación debidamente motivada, así como el estándar probatorio de sospecha reveladora, así como establecer los actos de investigación a realizar, el plazo de esta, el cual debe estar en correlato con los actos de investigación idóneos para la construcción de la acusación y no quedar a la liberalidad del fiscal, pues esta disposición no resulta una cuestión menor, ya que fija los límites de la actuación de las partes y es la bisagra que habilita el requerimiento de medidas coercitivas.

La ausencia de este mecanismo procesal de control judicial es contraria a los postulados del código en el sentido que el Juez de Investigación Preparatoria que cumple un rol de juez de garantías no cumple actualmente con realizar un análisis del cumplimiento de los estándares necesarios -sospecha reveladora-, así como debida motivación de la DFCIP.

La incorporación de la audiencia de control judicial de la DFCIP a nuestra normatividad procesal va permitir reducir índices de falta de diligencia debida de los fiscales penales, que entienden equivocadamente que la sospecha inicial no demanda corroboración con datos objetivos.

Desarrollaremos una investigación documental de enfoque cualitativo, que describirá los problemas que surgen a partir de la DFCIP, sin un control judicial. Para ello se revisará la doctrina, legislación y jurisprudencia nacional como extranjera. El método que se utilizará será el método inductivo y dogmático; mientras que el nivel es descriptivo; usando la Técnica e instrumento de recolección y procesamiento de datos como el análisis documental de 15 disposiciones fiscales y 40 entrevistas a profesionales del derecho.

La presente investigación fiscal consta de cuatro capítulos, en el primero de ellos se desarrollan los antecedentes de la presente investigación, y las bases teóricas que postulan la estructura de la presente investigación. En el segundo capítulo se desarrolla la metodología que se ha utilizado para el presente enfoque cualitativo de investigación, el cual ha tenido como base en su elaboración el instrumento de entrevistas semiestructuradas a treinta participantes en condición de anonimato

que guardan experiencia en el área del Derecho penal, y en el desarrollo de las investigaciones a nivel fiscal, poder judicial, procuraduría, defensa pública y abogacía privada.

En el tercer capítulo se plasman los resultados de las entrevistas que fueron realizadas a los participantes sobre el control judicial de la DFCIP, dando como resultado los siguientes temas y categorías; violación al derecho del debido proceso en su manifestación de derecho de defensa ante la falta de mecanismo de control judicial de la DFCIP, la necesidad de contar con un mecanismo procesal penal para el control sustancial de la DFCIP. Siendo así, el cuarto capítulo se dedicará a la discusión de los resultados.

Palabras clave: sistema procesal acusatorio, control judicial, debido proceso, garantías judiciales, audiencia de presentación de cargos, imputación, motivación, sospecha reveladora, rol del fiscal, rol del juez de investigación preparatoria.

ABSTRACT

The thesis we defend, advocates that in the criminal procedural model of 2004, there are underlying rationalization criteria, both logistical and human, which seek the balance between the prosecution of the crime and the guarantees of the accused, therefore leaving a transcendental decision, such as the disposition of formalization and continuation of the preparatory investigation, hereinafter, DFCIP, cannot be left to the sole discretion of the representative of the Public Ministry, therefore, it is of utmost importance to incorporate judicial oversight of this provision at a legal level, as there is no greater guarantee of due process than the possibility of ensuring, during a hearing and before a criminal judge, that the basic requirements are met for issuing a formalized investigation order. This, in turn, would allow a properly motivated delimitation of the charges and enable the formulation of a solid accusation.

Consequently, the objective of this research is to demonstrate the necessity of incorporating a judicial hearing into the criminal procedure code that allows for the verification that, within the DFCIP, the prosecutor has presented a properly motivated accusation and meets the evidentiary standard of revealing suspicion. Additionally, it seeks to establish the specific investigative acts to be conducted, the time limit for these, which should align with the appropriate investigative acts suitable for constructing the accusation, rather than being dependent on the liberality of the prosecutor. This provision is not a minor issue, as it sets the boundaries for the actions of the parties involved and serves as the hinge that permits the request for coercive measures.

NOMBRE DEL TRABAJO

EL CONTROL JUDICIAL DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA Y SU REPERCUSIÓN PARA LA EF

AUTOR

NOELIA DIAZ CUBAS

RECUENTO DE PALABRAS

44262 Words

RECUENTO DE CARACTERES

238958 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

186 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

230.3KB

FECHA DE ENTREGA

Sep 9, 2024 3:30 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 9, 2024 3:32 PM GMT-5

● 10% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



USMP | Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
Posgrado

Dra. Nancy Guzmán Ruiz de Castilla
RESPONSABLE DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO - TURNITIN.